

# Política Regional de Cultura 2017-2022

## Cultura y Desarrollo Humano: Derechos y Territorio

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

10 de junio 2017

# Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Busca expresar el reconocimiento del Estado a nuestra diversidad cultural, incluido el reconocimiento a las culturas de los pueblos originarios.

**Culturas:** es lo que identifica diferenciadamente a los grupos humanos específicos. Son todas las expresiones y manifestaciones, tanto tangibles como intangibles, de las personas que son parte de una comunidad. En este sentido, las expresiones artísticas caben en ella, y también todas aquellas que guardan relación con el patrimonio, con las tradiciones, la memoria local, el trabajo, y que en conjunto, en su producción y difusión, van tejiendo la materialidad y representación de la realidad, fortaleciendo el sentido e identidad de un “nosotros” con el entorno.

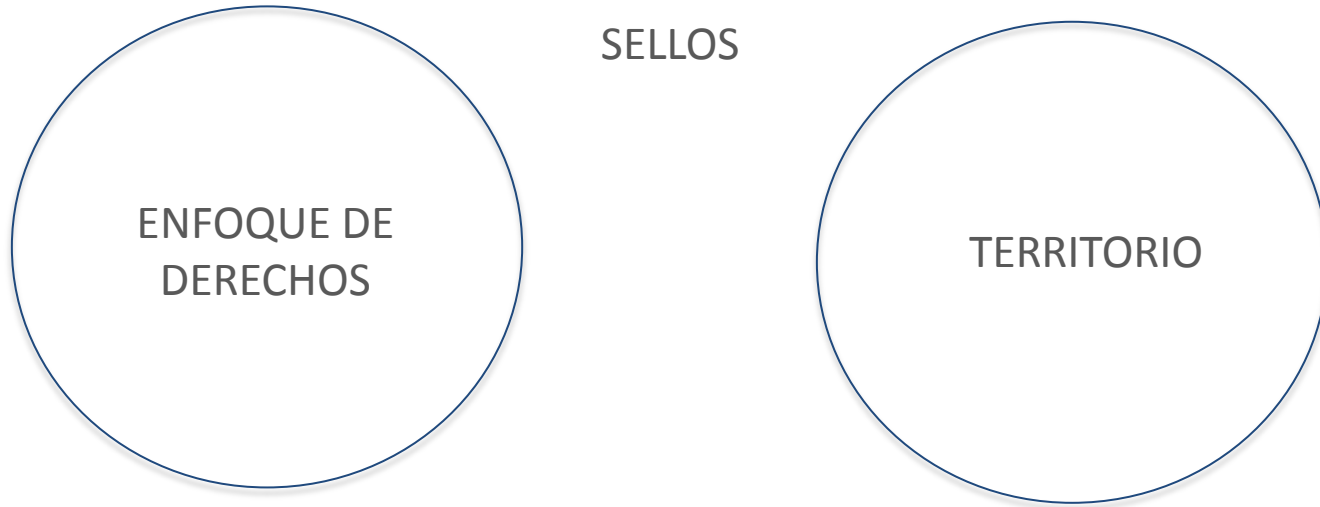
**Artes:** engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, ya sea real o imaginario. Mediante recursos plásticos, lingüísticos o sonoros, el arte permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

**Patrimonio:** son aquellos elementos o signos, tanto materiales como inmateriales que están inscritos en la memoria colectiva, cuyo significado es heredado de generación en generación y que da cuenta de un modo de vida y una visión de mundo, en contextos específicos. Es un resultado de la creación humana, determinado a lo largo de su historia.

# Marco Conceptual Política 2017 2022

- **Enfoque:** corresponde al marco teórico de las políticas. *Derechos y Territorio:* reconocidos internacionalmente y dotados de una fuerte legitimidad social y política.
- **Principios:** son planteamientos orientados al bien común, asociados a valores universales. Se presentan como referentes para guiar las distintas estrategias que tengan como propósito posicionar a la cultura en el centro del desarrollo humano.
- **(Ejes:** ámbitos de acción de carácter operativo. Principales líneas de acción de las políticas culturales, vinculados a las funciones del CNCA establecidas por ley.)

## GRANDES ÉNFASIS DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN EL CONTEXTO DEL TRÁNSITO A MINISTERIO



# ENFOQUE DE DERECHOS

## ENFOQUE DE DERECHOS



La **CULTURA** como Derecho Humano Inalienable que impregna todos los aspectos de la Vida (**DERECHOS CULTURALES** artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos)



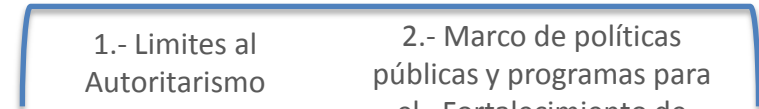
- Marco Jurídico :
- Convenio Internacional de Derechos Humanos
  - Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Supone doble dimensión:

- la de acceder y gozar (papel pasivo)
- la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo).



## DERECHOS HUMANOS



1.- Limites al Autoritarismo

2.- Marco de políticas públicas y programas para el Fortalecimiento de Instituciones democráticas



**DESARROLLO HUMANO** como Proceso que enriquece la libertad real de los involucrados en la búsqueda de sus propios valores (Amartya Sen)



## Ideas Fuerza sobre ENFOQUE DE DERECHO:

La participación del Estado en este campo responde al deber de contribuir a crear, mantener y mejorar condiciones objetivas que posibiliten que las culturas, las artes, el patrimonio y la participación ciudadana con fines culturales, puedan expandirse con entera libertad.

Asimismo, que las personas puedan ejercitar libremente su derecho a la cultura en el marco de su doble dimensión: la de acceder y gozar (papel pasivo) y la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo).

Squella (2009)

**Estado como generador  
de posibilidades de desarrollo**

# ENFOQUE DE TERRITORIO

## ENFOQUE DE TERRITORIO

Contribuye a valorar ,  
respetar y fortalecer el  
entramado  
sociocultural de los  
territorios →  
IDENTIDADES

Enfoque de Territorio se  
relaciona con mirada  
desde el Desarrollo  
Territorial

## DESARROLLO TERRITORIAL

1.-ESPACIO INSTRUMENTAL

Responde a necesidades  
económicas/sociales/  
políticas

2.-ESPACIO  
SIMBÓLICO

Territorio como Paisaje, objeto de  
apego afectivo, como lugar  
memoria e historia

3 tipos de territorios:

- Territorios Próximos → BARRIO/COMUNA
- Territorios Vastos → ESTADO (instrumental) / NACIÓN ( simbólico)
- Territorio virtual → TRANSVERSAL (próximos y los vastos)

**GOBERNABILIDAD** definida como  
un estilo de gobierno caracterizado  
por un mayor grado de cooperación  
e interacción entre el Estado y  
Actores no estatales en el interior  
de redes de decisiones mixtas  
públicas y privadas.



## Ideas Fuerza sobre ENFOQUE DE TERRITORIO:

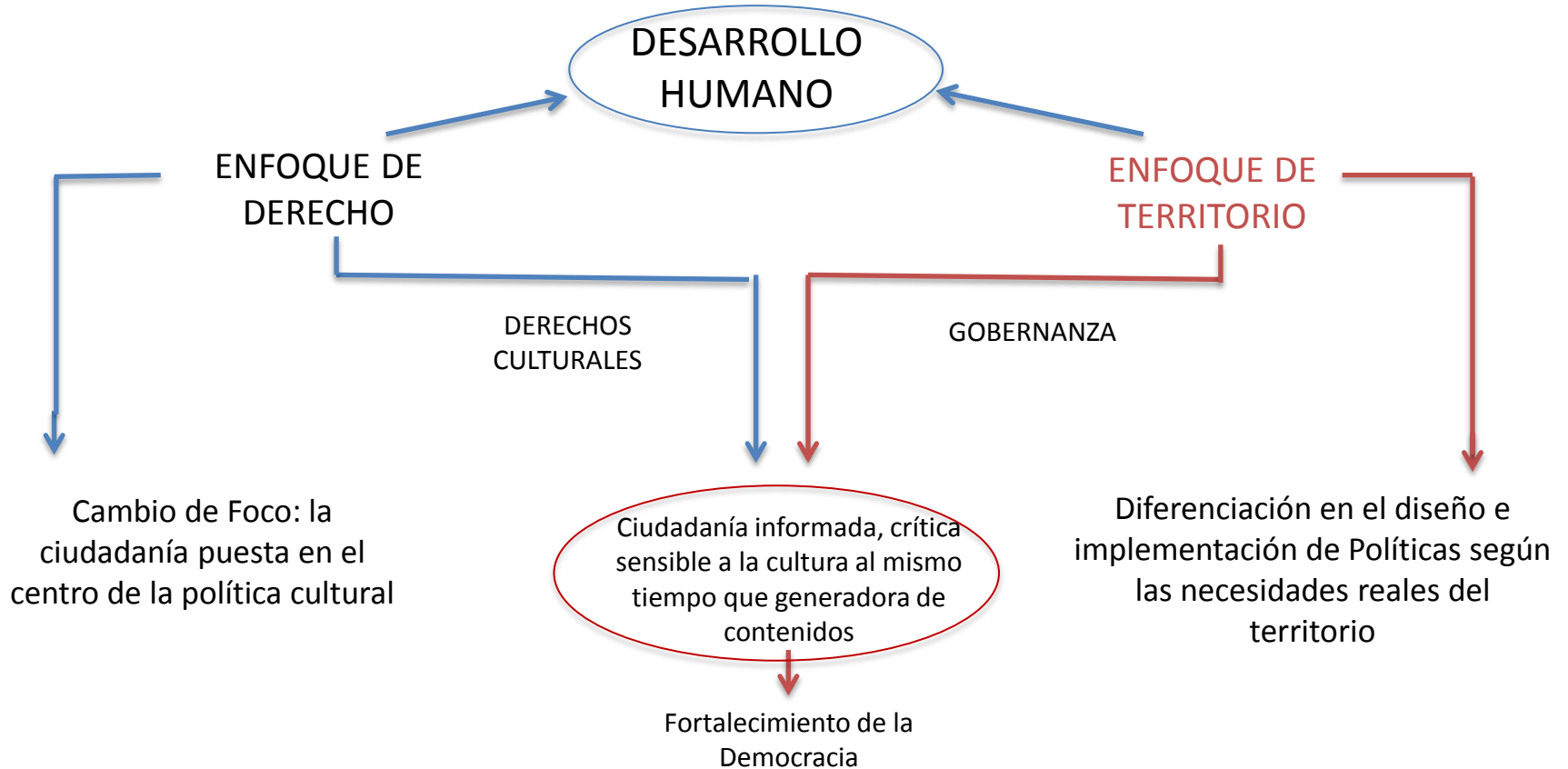
Desde la perspectiva simbólica, el territorio es el espacio de representación cultural de los grupos humanos, donde tienen cabida las relaciones sociales marcadas por su historia, religión, expresiones culturales y formas de hacer, estar y, en definitiva, de concebir el mundo, diferenciándose de un “otro” (territorio) que a su vez tiene sus propias prácticas culturales.

En este sentido, los territorios están literalmente “tatuados” por su cultura y su historia, forjando la “identidad territorial” de las comunidades que lo habitan.

Giménez (1999)

Posibilidades de desarrollo  
en contextos específicos,  
en situaciones determinadas

# ENFOQUE DE DERECHO Y TERRITORIO



# PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS REGIONALES DE CULTURA

## **1.- Promoción de la Diversidad Cultural:**

Diversidad cultural – interculturalidad - reconocimiento de la dignidad – solidaridad - entendimiento y aprendizaje mutuo entre personas y comunidades.

## **2.- Democracia y participación cultural:**

Equidad e inclusividad - personas y comunidades creadoras - participación activa – acceso social y territorialmente equitativo - bien común.

## **3.- Patrimonio como bien público:**

Diverso y plural – espacio de reflexión - reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades múltiples y colectivas - acceso a todos los significados - (re)creación y transmisión continua.

## **4.- Reconocimiento cultural de los Pueblos originarios**

Reconocer, respetar y promover a cada pueblo originario - historia y cosmovisión – prácticas – desarrollo de la cultura y arte indígena – patrimonio - mecanismos de consulta.

## **5.- Libertad de creación y expresión, protección de derechos laborales y valoración social de creadores y cultores:**

Libertad de creación - pluralidad de las expresiones culturales - derechos laborales – protagonistas de procesos de reflexión socioculturales - pensamiento y acción crítica.

# PREGUNTA MOVILIZADORA DE LA JORNADA

- ¿Cuáles son las situaciones problema que dificultan el desarrollo del ámbito de las
  - **Culturas**
  - **Artes**
  - **Patrimonio**
- Para los próximos 5 años (2017-2022)?

# PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS REGIONALES DE CULTURA

## **1.- Promoción de la Diversidad Cultural:**

Diversidad cultural – interculturalidad - reconocimiento de la dignidad – solidaridad - entendimiento y aprendizaje mutuo entre personas y comunidades.

## **2.- Democracia y participación cultural:**

Equidad e inclusividad - personas y comunidades creadoras - participación activa – acceso social y territorialmente equitativo - bien común.

## **3.- Patrimonio como bien público:**

Diverso y plural – espacio de reflexión - reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades múltiples y colectivas - acceso a todos los significados - (re)creación y transmisión continua.

## **4.- Reconocimiento cultural de los Pueblos originarios**

Reconocer, respetar y promover a cada pueblo originario - historia y cosmovisión – prácticas – desarrollo de la cultura y arte indígena – patrimonio - mecanismos de consulta.

## **5.- Libertad de creación y expresión, protección de derechos laborales y valoración social de creadores y cultores:**

Libertad de creación - pluralidad de las expresiones culturales - derechos laborales – protagonistas de procesos de reflexión socioculturales - pensamiento y acción crítica.